REFERENCIA: 080014189004-2021-00673-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S
DEMANDADO: ALEXANDRA ESTHER FERNANDEZ y IVETT ADRIANA CORONADO RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIA. Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección por parte de la parte demandante. Para que se sirva proveer. Barranquilla, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

BETTY SOFIA NAVARRO VIÑAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO (04) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial, se tiene que la parte actora solicita se corrija el mandamiento de pago de fecha 16 de febrero de 2022 y publicado en estado No. 25 del 17 de febrero de 2022, dicha corrección solicita consiste en el reconocimiento de cánones futuros que se sigan causando hasta la entrega del bien inmueble arrendado, empero, esto fue señalado al interior del mandamiento de pago proferido en el numeral uno (1) de la parte resolutiva del auto, posterior a los meses adeudados "…*Mas los cánones de arrendamiento que en lo sucesivo se causen*…"

Aunado a lo anterior, la parte activa ya había presentado memorial solicitando lo anterior, y esto a su vez fue resuelto mediante Auto que No Accedió a dicha solicitud, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en estado No. 70 del 20 de mayo de 2022, por lo que se abstendrá el Despacho de librar corrección del mandamiento de pago por lo solicitado y se pone en conocimiento a la parte actora lo esbozado en el proveído que se pronunció al respecto. Por lo que se,

REFERENCIA: 080014189004-2021-00673-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S
DEMANDADO: ALEXANDRA ESTHER FERNANDEZ y IVETT ADRIANA CORONADO RODRIGUEZ

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la corrección del auto de fecha 16 de febrero del 2021, teniendo en cuenta que se siguieron las ritualidades propias del proceso ejecutivo y no se avizora yerro cometido, dentro de la providencia objeto de reparo y poner en conocimiento de la parte ejecutante el Auto de fecha 19 de mayo de 2022, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YESICA PAOLA ROMERO FLOREZ

JUEZ

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Localidad Suroccidente de Barranquilla

Barranquilla 07/07/2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°094

Firmado Por:

Yesica Paola Romero Florez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 004 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3dfffb934f0da8f65f6aca6895baae0becd0ea114553f40c983efce9138568**
Documento generado en 06/07/2022 02:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica